



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 3 9

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1900/2014: Declárase de Interés Municipal la realización del Partido de Práctica de Rugby, entre el club francés “F.C GRENOBLE RUGBY” y el seleccionado nacional “Los Pumas”, el próximo 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético San Isidro (CASI).-

DECRETO NUMERO 1918/2014: Otórgase Categoría Grado V (Artículo 2º, Decreto 3170/87), a la declaración de interés municipal dispuesta mediante el Decreto n° 1900/2014, referente a la realización del Partido de Práctica de Rugby.

Publicado, el día 15 de julio de 2014.

SAN ISIDRO, 11 de julio de 2014

DECRETO NUMERO: **1900**

VISTO la nota presentada por la Unión Argentina de Rugby (UAR), mediante la cual comunica la realización del partido de práctica entre el club francés “F C GRENOBLE RUGBY” y el seleccionado nacional “Los Pumas”, el próximo 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético San Isidro (CASI);
y

Considerando:

QUE el mismo reviste un alto interés debido a la jerarquía del equipo rival que visita nuestro país, para disputar dos partidos con “Los Pumas”, como parte de la preparación del Torneo más importante de Rugby del hemisferio sur “The Rugby Championship”, junto a los seleccionados nacionales de Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica;

QUE asimismo, la presencia del club extranjero que disputa habitualmente el Torneo de la Categoría Superior de Francia “TOP 14” enfrentando a nuestra selección contribuirá de sobremanera a la difusión y el desarrollo de nuestro deporte, puesto que San Isidro es la “Capital Nacional del Rugby”, y cuenta con los clubes de mayor prestigio en el país;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que dispone el dictado del acto administrativo pertinente declarando de interés municipal dicho evento;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Declárase de Interés Municipal la realización del Partido de Práctica de
***** Rugby, entre el club francés “F.C GRENOBLE RUGBY” y el seleccionado nacional “Los Pumas”, el próximo 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético San Isidro (CASI).-

ARTICULO 2do.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Juan José Miletta

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2014

DECRETO NUMERO: 1918

VISTO el Decreto n° 1900/2014, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización del Partido de Práctica de Rugby, entre el club francés “F.C GRENOBLE RUGBY” y el seleccionado nacional “Los Pumas”, el próximo 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético San Isidro (CASI); y

Considerando:

QUE este Departamento Ejecutivo dispone otorgar la categoría Grado V (Artículo 2°, Decreto 3170/87), a la declaración de interés municipal emitida mediante el Decreto n° 1900/2014, designando al Sr. Subsecretario de Deportes, Profesor Mario Scuderi, como veedor municipal, asignándosele para la coorganización del evento la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-);

QUE por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Otórgase Categoría Grado V (Artículo 2°, Decreto 3170/87), a la ***** declaración de interés municipal dispuesta mediante el Decreto n° 1900/2014, referente a la realización del Partido de Práctica de Rugby, entre el club francés “F.C GRENOBLE RUGBY” y el seleccionado nacional “Los Pumas”, el próximo 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético San Isidro (CASI).-

ARTICULO 2do.- Desígnase al Sr. Subsecretario de Deportes, Profesor Mario Scuderi, ***** veedor municipal, asignándosele para la coorganización del evento la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-)

ARTICULO 3ro.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas